

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

160**MADRID NÚMERO 45****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. JUAN MIGUEL COLLADO BOYER LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 45 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 199/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ***** frente a RESIDENCIAL ALSEAN SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

“Que estimando la demanda interpuesta por D. **** contra LA EMPRESA RESIDENCIAL ALSEAN S.L y siendo parte FOGASA, que no comparecen pese a estar citados en legal forma, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 4.072,86 euros brutos cantidad a la que será de aplicación el 10% de interés de mora.

En cuanto al FOGASA habrá de estar y pasar por esta declaración.

Contra la citada resolución cabe anunciar recurso de suplicación en un plazo de CINCO DIAS HÁBILES desde su notificación”.

La citada resolución se haya a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la LOPJ y de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a RESIDENCIAL ALSEAN SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiséis de mayo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/19.200/21)

